



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000316 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 12 SEP 2012

VISTO:

El Expediente Reg. Nº 10047/ORA de fecha 19 de julio del 2012; Informe Nº 057-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-CONT.PERS, de fecha 26 de julio del 2012; e Informe Nº 0422-2012/GRT-ORA-ORH-UP-J, de fecha 06 de agosto del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante solicitud Exp. Reg. Nº 10047/ORA de fecha 19 de julio del 2012, el servidor nombrado don **CARLOS ARNULFO IZQUIERDO MORAN**, solicita reconocimiento por haber cumplido treinta (30) años y el pago por única vez de 03 remuneraciones totales por los servicios efectivos prestados al estado, para lo cual adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00106-2007/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 15 de Junio del 2007, en su artículo primero se resuelve Ampliar el porcentaje de la Bonificación Personal que viene percibiendo el servidor nombrado don **CARLOS ARNULFO IZQUIERDO MORAN**, en el cargo de Técnico Administrativo III con nivel Remunerativo STB del 10 % al 25 % sobre su remuneración básica por haber cumplido 25 años de servicios prestados al estado desde el 01 de enero de 1993 al 31 de mayo de 2007.

Que, mediante Informe Nº 057-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-CONT.PERS, de fecha 26 de Julio del 2012 e Informe Nº 0422-2012/GRT-ORA-ORH-UP-J, de fecha 06 de agosto del 2012, la Unidad de Escalafón y Control de Personal y la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, opinan que es procedente otorgarle la respectiva asignación por única vez tres (03) Remuneraciones Totales, de conformidad con lo establecido en lo Artículos 51º y 54º de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público concordante con el Artículo 1º del Decreto Regional Nº 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de Setiembre del año 2010. Por lo que se debe proyectar la respectiva resolución;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000316 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 12 SEP 2012

Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva Nº 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante R.E.R. Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, del 27 de febrero del 2004.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, por única vez, tres (03) Remuneraciones Totales, ascendente a la suma de **TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 81/100 NUEVOS SOLES (S/. 13,746.81)**, a don **CARLOS ARNULFO IZQUIERDO MORAN**, servidor nombrado en el cargo de Tecnico Administrativo III, nivel remunerativo STB, de la Oficina de Recursos Humanos dependiente de la Oficina Regional de Administracion de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, por concepto de Asignación, por haber cumplido **TREINTA (30) años de servicios efectivos prestados al Estado, al 30 de Junio del 2012**; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a requerir ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de Asignación del servidor nombrado mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a don **CARLOS ARNULFO IZQUIERDO MORAN**; Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marcos Rafael Córdova Galán
GERENTE GENERAL REGIONAL

